
PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD “TODOS POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOGOTÁ”

Entre los suscritos, a saber: Cristina Plazas Michelsen en calidad de Directora del ICBF; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social y los representantes legales de las Entidades Administradoras de Servicios y/o Asociados que concurren a la firma del presente pacto, o quienes estos designen para la suscripción del mismo, identificados como aparece al pie de su firma, hemos decidido celebrar el presente **Pacto por la Transparencia y Legalidad** en la ejecución de los recursos públicos de la primera infancia, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que, en virtud del artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, se obliga: *“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño.”*
- 2) Que, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Nacional: *“la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”*

OBJETO:

Establecer compromisos efectivos para garantizar los derechos de las niñas y niños a través de la ejecución de los programas de atención a la Primera Infancia, cumpliendo con los principios de legalidad y transparencia, que serán la base del actuar de las Entidades Administradoras de Servicios y/o Asociados, en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaria Distrital de Integración Social.

COMPROMISOS:

Del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS:

Primero: Brindar información oportuna, clara y confiable para la correcta ejecución de los servicios y la garantía de derechos de las niñas y niños.

Segundo: Dar estricta observancia al principio de colaboración armónica para trabajar conjuntamente con las Entidades Administradoras de Servicios y/o Asociados, generando la articulación estratégica entre las partes.

Tercero: Actuar siempre bajo el marco de la legalidad y la transparencia, a fin de prestar servicios de calidad para la atención a la Primera Infancia.

Cuarto: Promover la participación de la ciudadanía en el seguimiento a la atención integral en Primera Infancia.

De las Entidades Administradoras de Servicios y/o Asociados de los programas de atención a la Primera Infancia:

Primero: Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños en primera infancia, así como la pertinencia y calidad en la Atención Integral.

Segundo: Garantizar que la ejecución de los recursos sea exclusivamente en la prestación de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en todas sus modalidades, de conformidad con los costos establecidos para ello, siempre de manera legal y transparente.

Tercero: Realizar el seguimiento a cada niña y niño, respecto de su asistencia a los programas y a la debida ejecución de las atenciones que garantizan su desarrollo integral, el ejercicio de sus derechos y la atención oportuna y apropiada en situaciones de riesgo o vulneración.

Cuarto: Ser garantes de los derechos a la salud y alimentación de las niñas y niños, mediante la adecuada ejecución de los recursos asignados para dichos componentes; fortaleciendo e implementando prácticas apropiadas de alimentación y nutrición infantil en los programas y servicios.

Quinto: Velar por el desarrollo integral de todos las niñas y niños atendidos en los programas de Primera Infancia, garantizando la realización de prácticas pedagógicas y de cuidado que promuevan el desarrollo infantil.

Sexto: Vincular a las familias, para que sean parte activa del desarrollo de las niñas y niños, dando cumplimiento estricto y proactivo al componente de familia comunidad y redes.

Séptimo: Brindar una educación inicial con calidad, que permita promover el desarrollo de habilidades, hábitos, valores y así, potencializar el desarrollo integral y armónico de las niñas y niños.

Octavo: Garantizar que la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia se realice siempre en ambientes educativos e infraestructura con las condiciones de calidad y seguridad para el bienestar de las niñas y niños.

Noveno: Promover el desarrollo integral de la primera infancia garantizando el enfoque diferencial, el respeto por las particularidades personales, culturales y sociales de las niñas y niños, y de sus familias en concordancia con las características de sus contextos.

Décimo: Garantizar la estricta observancia de la normatividad aplicable en cada una de las actuaciones que conlleve la ejecución de los respectivos Contratos de Aporte y/o Convenios de Asociación para prestar los servicios a la Primera Infancia.

Con la firma de este documento, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS y las Entidades Administradoras de Servicios y/o Asociados, se comprometen a trabajar en el marco de la transparencia y legalidad por la garantía de los derechos de los niños y niñas, cumpliendo con los compromisos aquí contenidos.

Este Pacto se suscribe en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2016.